

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000076101



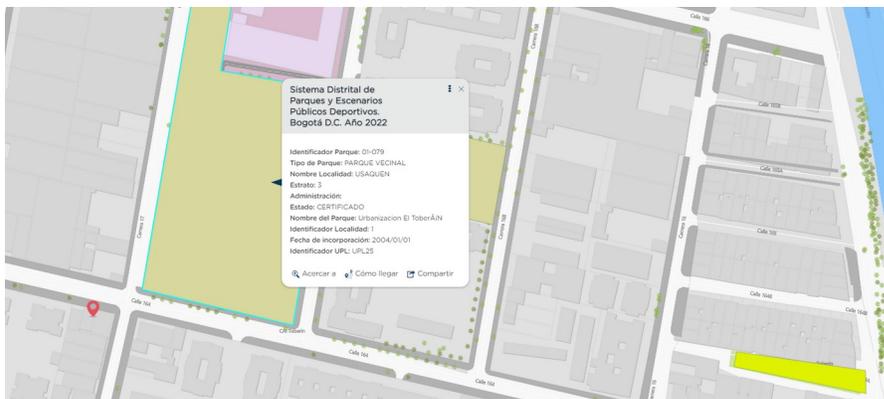
Bogotá D.C. 14-03-2024

Señor(a):
ANONIMO
Twitter: @liloMargol
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado número 20242400088342 del 08/03/2024/
INTERVENCIÓN PARQUE TOBERIN

Respetado señor(a) @liloMargol

Cordial saludo, en atención a su comunicación allegada a la entidad por medio de la plataforma BTE, donde la petición se hace desde la red social Twitter usuario @liloMargol, en la cual refiere: (***“urgente intervención parque público calle 154 17,vean el estado tan deplorable del parque público de Toberín urgente intervención las canchas son un peligro y las basuras nos invaden*”**): Se informa que una vez revisado nuestro sistema de información geográfica con la dirección por usted suministrada observamos que se encuentra ubicado el parque URBANIZACION EL TOBERIN identificado con código 01-79 de proximidad en escala VECINAL como se observa en la imagen:



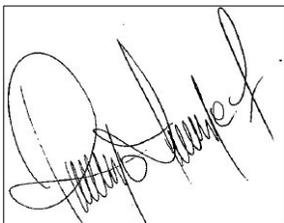
Por lo expuesto, vale la pena precisar que, la dotación, intervención, mantenimiento y recuperación de los parques de proximidad denominados vecinales y de bolsillo son competencia de las Alcaldías Locales, de conformidad con lo preceptuado en el “Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y el Acuerdo 740 de 2019, en su artículo 5, por medio del cual se dictan disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local” por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio en asunto, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de USAQUEN se dé respuesta a lo requerido.

En cuanto a la remoción de residuos la entidad competente es la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) quienes, a través de las empresas prestadoras de aseo, es la encargada de la recolección, transporte y disposición final de los residuos y por lo tanto, por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio en asunto,

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias, se dé respuesta a lo requerido, solicitando amablemente se envíe copia de la misma a esta entidad.

Así mismo, se informa que se dará respuesta por medio de publicación en cartelera del IDR, teniendo en cuenta que la comunicación llego por la plataforma BTE, red social Twitter.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: RADICADO IDR 20242400088342 Y 2 ANEXOS
Copia: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN / cdiusaquen.salidas@gobiernobogota.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)– uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Bernal Velasquez- Apoyo A La Gestión -Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Olga Lucia Bernal Velasquez- Apoyo A La Gestión -Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas Linares/ profesional contratista /STP
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero/subdirector Técnico de Parques

